



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

FOLIO  
N°

18 OCT 1994

Visto el expediente N° 2770-950/94, mediante el cual se tramita la aprobación del proyecto de Reglamentación del Decreto 2238/92, ratificado por la Ley 11483, elevado por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa, y

Considerando:

Que con el presente se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la norma ya citada;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°): Apruébese la Reglamentación del Decreto 2238/92, ratificado por la Ley 11483, que como anexo pasa a formar parte del presente.

ARTICULO 2°): El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTICULO 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y pase al Ministerio de la Producción a sus efectos.

**DECRETO N° 3041**

DR. CARLOS H. ...  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Sechele*  
DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

